



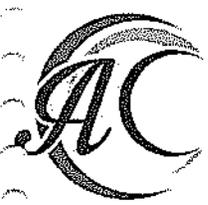
**ARROYO**  
CONSTRUCTORES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

AUDITORES EXTERNOS, CONTADORES PÚBLICOS, ABOGADOS

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**

---

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014  
CON INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



**Informe de los Auditores Independientes**

A los Socios de  
**TAYMULLAH CIA. LTDA.**

**Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TAYMULLAH CIA. LTDA.** (Una Compañía Limitada constituida en el Ecuador) que comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y las otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**

2. La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas debido a fraudes o errores.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos, transacciones y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraudes o errores. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

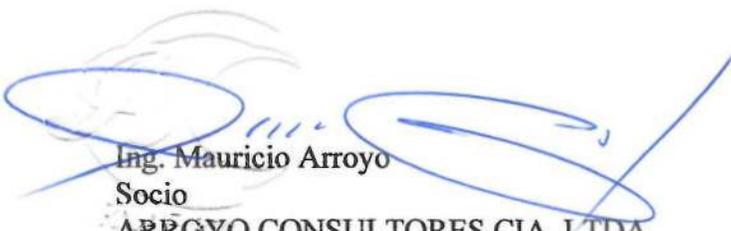
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TAYMULLAH CÍA. LTDA. al 31 de diciembre del 2015, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

### Aspectos de énfasis

4. Tal como se explica en las Notas 1, 3 y 10 a los estados financieros, las operaciones de la Compañía durante los años 2015 y 2014 estaban concentradas y se basan en la relación comercial con Ecuabirm Cia. Ltda., compañía relacionada, lo cual incluye principalmente la venta de productos. Los estados financieros demuestran ventas a esta compañía relacionada equivalentes al 100% del total de ventas, para el año 2015. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.



Ing. Mauricio Arroyo

Socio

ARROYO CONSULTORES CIA. LTDA.

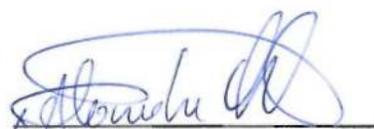
R.N.A.E. 871

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**  
**(Expresados en Dólares de E.U.A.)**

<b><u>PASIVO</u></b>		<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>CORRIENTE:</b>			
Instrumentos financieros			
Obligaciones con instituciones financieras	(Nota 3)	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota 7)	413,557	50,804
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas	(Nota 10)	32,163	34,832
Pasivo por impuestos corriente	(Nota 8)	89,210	225,974
Beneficios definidos para empleados	(Nota 9)	33,451	111,263
		-----	-----
Total pasivo corriente		568,381	422,873
<b>NO CORRIENTE:</b>			
Instrumentos financieros			
Beneficios definidos para empleados	(Nota 9)	15,306	6,069
		-----	-----
Total pasivo no corriente		15,306	6,069
		-----	-----
Total pasivo		583,687	428,942
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
	(Nota 11)		
Capital social		5,000	5,000
Aportes futuras capitalizaciones		-	-
<b>Resultados acumulados:</b>			
Utilidades retenidas		184,685	1,170
Resultado del ejercicio		102,675	184,669
		-----	-----
Total patrimonio		292,360	190,839
		-----	-----
Total pasivo y patrimonio		876,047	619,781
		=====	=====

  
\_\_\_\_\_  
Contadora General

  
\_\_\_\_\_  
Gerente General

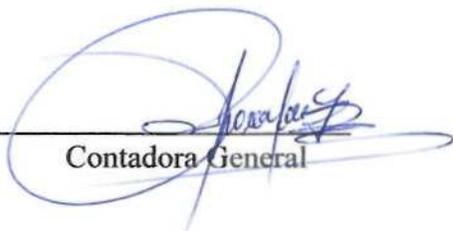
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>			
Venta de bienes	(Nota 13)	2,402,024	2,234,087
Otros ingresos		14,569	228,316
		-----	-----
<b>COSTO DE VENTAS</b>	(Nota 14)	2,416,593	2,462,403
		687,545	886,283
		-----	-----
<b>Margen bruto</b>		1,729,048	1,576,120
<b>GASTOS:</b>			
Gastos de administración y ventas	(Nota 14)	1,561,875	1,176,934
Depreciación		940	1,095
Gastos financieros		2,500	4,897
		-----	-----
		1,565,315	1,182,926
		-----	-----
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>		163,733	393,194
<b>Participación laboral</b>	(Nota 9)	24,002	58,994
<b>Impuesto a la renta</b>	(Nota 8)	33,335	149,628
		-----	-----
<b>UTILIDAD, DEL EJERCICIO</b>		106,396	184,572
		-----	-----
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>		3,721	(97)
		-----	-----
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		102,675	184,669
		=====	=====

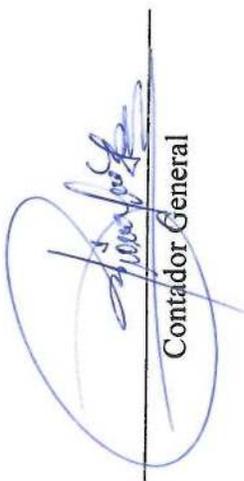
  
 Contadora General

  
 Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**  
 (Expresados en Dólares de E.U.A.)

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES</u>	<u>UTILIDADES RETENIDAS</u>	<u>TOTAL</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013</b>	800	-	226,210	227,010
<b>MÁS (MENOS)</b>				
Aumento de capital	4,200	(4,200)	-	-
Dividendos repartidos	-	-	(357,634)	(357,634)
Utilidad neta y resultado integral	-	-	184,669	184,669
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>	<u>5,000</u>	<u>-</u>	<u>185,839</u>	<u>190,839</u>
Reverso activo por impuestos diferidos	-	-	(1,154)	(1,154)
Utilidad neta y resultado integral	-	-	102,675	102,675
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</b>	<u>5,000</u>	<u>-</u>	<u>287,360</u>	<u>292,360</u>

  
 Contador General

  
 Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**MÉTODO DIRECTO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**  
(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes, compañías relacionadas y otros	2,401,345	2,708,809
Efectivo pagado a funcionarios, proveedores, compañías relacionadas y otros	(2,360,124)	(2,256,282)
Impuesto a la renta y participación a trabajadores, pagado	(152,366)	(169,107)
Gastos financieros, neto	(2,501)	(4,897)
Otros ingresos	14,569	55,043
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado o) provisto por actividades de operación	(99,077)	333,566
	-----	-----
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Efectivo pagado en la adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(10,218)	(7,722)
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(10,218)	(7,722)
	-----	-----
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Efectivo (pagado) recibido por obligaciones con instituciones financieras	-	(48,079)
Dividendos pagado	-	(153,634)
Efectivo recibido por aportes para capitalización	-	-
	-----	-----
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	-	(201,713)
	-----	-----
(Disminución) Aumento neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(109,295)	124,131
	-----	-----
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>		
Saldo al inicio del año	124,331	200
	-----	-----
Saldo al final del año	15,036	124,331
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO  
PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL</b>	102,675	184,669
<b>PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLSO DE EFECTIVO:</b>		
Depreciación propiedad, mobiliario y equipo	4,237	3,684
Provisión para participación a trabajadores	24,002	58,994
Provisión para impuesto a la renta corriente	33,335	150,708
Reconocimiento de impuestos diferidos	-	(1,080)
Baja de cuentas por cobrar	-	(8,983)
Deterioro de cuentas por cobrar	3,613	1,752
Provisión para jubilación y desahucio	9,237	5,112
Ajuste de inventarios	-	4,117
Ajuste anticipo sueldos	-	72,848
Ajuste proveedores	305,510	(116,268)
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:</b>		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	16,601	(109,082)
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	(344,168)	561,501
(Aumento) Disminución de inventarios	(33,783)	(93,760)
(Aumento) en servicios y otros pagos anticipados	(8,801)	(5,321)
(Disminución) en intereses por pagar, cuentas por pagar, comerciales y otras cuentas por pagar	(142,960)	(308,072)
(Disminución) Aumento en pagos por beneficios definidos a empleados	(68,575)	(67,253)
Efectivo neto (utilizado o) provisto por actividades de operación	<u>(99,077)</u>	<u>333,566</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.

## **COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

Para los años 2015 y 2014 los términos y las condiciones bajo los cuales se realizaron las operaciones con compañías y partes relacionadas son en condiciones propias para el grupo, por lo cual, no son en general equiparables o no existen otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros, ya que este tipo de operaciones se realiza exclusivamente entre las compañías del grupo.

### **11. PATRIMONIO:**

#### **Capital social**

Al 31 de diciembre del 2015, el capital social se encontraba conformado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, totalmente pagadas.

#### **Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

#### **Resultados acumulados:**

##### **✓ Efectos de aplicación NIIF**

Los ajustes resultantes del proceso de conversión conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicados por la Compañía al inicio del año de transición (2011), fueron registrados con cargo de esta cuenta como lo determina la NIIF No. 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera; de acuerdo a un análisis realizado la compañía no tuvo efectos por la conversión de NIIF

##### **✓ Utilidades retenidas**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

### **12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

#### **Gestión de riesgos financieros**

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Compañía para mitigar tales riesgos, si es el caso.

## 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación)

### 12.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que posee la Compañía a la fecha de presentación son:

	<u>2014</u>	<u>2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,036	124,331
Otras cuentas por cobrar	92	18,915
Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	531,143	190,588
	<u>546,271</u>	<u>333,834</u>

### 12.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activo corriente	845,063	593,643
Pasivo corriente	568,381	422,873
Índice de liquidez	<u>1.49</u>	<u>1.40</u>

### 12.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

### 13. INGRESOS:

Los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía fueron como sigue:

<u>Ventas de bienes</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas jarabe	2,124,550	2,048,498
Venta crema	113,122	61,328
Venta pastillas	-	1,620
Venta heavy	11,187	75,390
Venta de shampoo	64,618	50,823
Venta materia prima y suministros	50,379	-
Devoluciones	(7,641)	(1,563)
Descuentos	(74,191)	(2,009)
	<u>2,402,024</u>	<u>2,234,087</u>

### 14. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:

Un resumen de los costos y gastos de administración y ventas reportados en los estados financieros fue como sigue:

<u>Costo de ventas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo de venta jarabe	133,879	153,018
Costo de venta de shampoo	6,162	15,153
Costo de venta crema	3,049	4,936
Costo de venta pastillas	-	332
Costo de venta heavy	9,203	6,422
Costo indirectos de fabricación	535,252	706,422
	<u>687,545</u>	<u>886,283</u>
 <u>Gastos de administración y ventas</u>		
Personal	487,268	678,092
Servicios	1,045,483	473,855
Otros	29,124	24,987
	<u>1,561,875</u>	<u>1,176,934</u>

## 15. CONTRATOS

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía para realizar sus actividades ha firmado varios contratos con proveedores y clientes. A continuación detallamos los más significativos:

- “Con fecha 16 de marzo del 2015, la Compañía firma un contrato de prestación de servicios con la Compañía ITUPEBA S.A., para que esta preste servicios de presentar la listas de farmacias más representativas de las ciudades de Miami, Orlando y Tampa, asistir a la Compañía en la obtención de la calificación FCE con el fin de poder importar a Estados Unidos los productos que este produce. Por el presente contrato la Compañía reconocerá el importe de US\$138,774 los mismo que serán cancelados de la siguiente manera; US\$66,960 pagaderos hasta el 15 de diciembre del 2015 y la diferencia en cuatro cuotas de US\$17,953.50 la primera cuota será cancelada el 15 de marzo del 2016.

La duración del presente contrato tendrá una duración hasta que la Compañía prestadora de servicios presente la factura definitiva por el total del importe pactado previa la aceptación por parte de la Compañía la satisfacción de los servicios recibidos”.

- “Con fecha 16 de marzo del 2015, la Compañía firma un contrato de prestación de servicios con la Compañía ITUPEBA S.A, para determinar la existencia de plantas manufactureras debidamente avaladas por Food Drug Adiminstration de los Estados Unidos de América y cuyas practicas producidas permitan la certificación de libre venta de los productos a comercializar en territorio de los Estados Unidos, adicionalmente las plantas manufactureras se encuentren en capacidad de producir la cantidad de unidades que se requiera y con las especificaciones técnicas estipuladas, así como también la capacidad de controlar los inventarios, y de la distribución a los Distribuidores en el territorio de los Estados Unidos.

Por el presente contrato la Compañía reconocerá un valor de US\$268,573 que serán pagados en cinco cuotas mensuales de US\$53,714.60. La duración del presente contrato será hasta la presentación definitiva de los servicios prestados y la aceptación definitiva de la factura”.

- LA Compañía con fecha 26 de marzo del 2016 celebra el presente contrato con la Compañía QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO para el Encargo de fabricación y reacondicionamiento de productos higiénicos, cosméticos de uso medicinal farmacéuticos.

Para el presente contrato la Compañía se compromete a la fabricación de los productos de acuerdo con la cantidades y especificaciones por parte de la Compañía QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO de acuerdo a lo estipulado en el anexo II adjunto a la presente.

La duración del presente contrato será de tres años y los costos del presente contrato se encuentran adjunto el anexo de acuerdo con las especificaciones escritas y aceptadas por las partes

**16. DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES E INFORME DE AUDITORÍA:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cifras presentadas en este informe difieren de los registros contables de la Compañía, debido a las siguientes reclasificaciones:

**2014:**

	Reclasificaciones			Según informe de Auditoría
	Según registros contables	Débito	Crédito	
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	85,636	34,832	-	50,804
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas	-	-	34,832	34,832
	<u>36,824,690</u>	<u>34,832</u>	<u>34,832</u>	<u>85,636</u>

**17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe (30 de marzo del 2016) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

**18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Socios.

## 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

### La NIIF para las PYMES: (Continuación)

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios - gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la doble carga de información para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

### Autoridad de la NIIF para las PYMES:

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Para esto, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, tal como se establece en la Sección 1 de la NIIF para las PYMES, de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

### **Autoridad de la NIIF para las PYMES: (Continuación)**

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a USD\$ 4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a USD\$ 5,000.000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Estos parámetros se considerarán como base a los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición, es decir 2010. Aquellas compañías que cumplan con todas las condiciones antes señaladas aplicarán NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con estas resoluciones, la Compañía aplicó NIIF para las PYMES.

### **Organización de la NIIF para las PYMES:**

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

### **Mantenimiento de la NIIF para las PYMES:**

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF, se espera una actualización de esta Norma para el año 2014.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

**Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES:**

**Introducción**

**Sección**

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios generales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores
11. Instrumentos financieros básicos
12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias  
    Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio  
    Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
23. Ingresos de actividades ordinarias  
    Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24. Subvenciones del gobierno
25. Costos por préstamos
26. Pagos basados en acciones
27. Deterioro del valor de los activos
28. Beneficios a los empleados
29. Impuesto a las ganancias
30. Conversión de la moneda extranjera
31. Hiperinflación
32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33. Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34. Actividades especiales

**2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

**Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES: (Continuación)**

**Introducción**

**Sección**

35. Transición a la NIIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del Consejo

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

**3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja chica	200	200
Bancos		
Banco del Pichincha C.A. Cta. No. 3419608304	14,836	94,131
Inversiones temporales		
Banco del Pichincha C.A.	-	30,000
	<u>15,036</u>	<u>124,331</u>
Sobregiro Banco Pichincha	<u>-</u>	<u>-</u>

**4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 las otras cuentas por cobrar fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Clientes nacionales	49,525	-
Funcionarios y empleados	-	18,915
Otras	92	-
	<u>49,617</u>	<u>18,915</u>

5. **INVENTARIOS:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los inventarios se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Materia prima	185,221	177,046
Suministros y materiales	40,783	21,314
Productos terminados	39,965	33,825
	<u>265,969</u>	<u>232,185</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2014 se han realizado ajustes de inventarios por US\$3,534 con cargo a resultados del ejercicio.

6. **MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 muebles, maquinaria y equipo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo	46,473	36,255
Depreciación acumulada	(15,509)	(11,272)
	<u>30,964</u>	<u>24,983</u>

**Clasificación:**

Equipo de computación	1,267	92
Equipos de oficina	2,109	2,481
Maquinaria	3,095	3,685
Muebles y enseres	16,390	18,725
Equipo de seguridad	8,103	-
	<u>30,964</u>	<u>24,983</u>

El movimiento durante el 2015 y 2014 de muebles, maquinaria y equipo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	24,983	20,945
Adiciones, netas	10,218	7,722
Depreciación del año	(4,237)	(3,684)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>30,964</u>	<u>24,983</u>

6. MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO: (Continuación)

	<u>Equipo de computación</u>	<u>Equipos de oficina</u>	<u>Maquinaria</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de seguridad</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>						
Saldo al 1 de enero del 2014	3,287	3,721	5,900	15,625	-	28,533
Adiciones	-	-	-	7,722	-	7,722
Saldo al 31 de diciembre del 2014	3,287	3,721	5,900	23,348	-	36,255
Adiciones	1,688	-	-	-	8,530	10,218
Saldo al 31 de diciembre del 2015	4,975	3,721	5,900	23,347	8,530	46,473
<u>Depreciación Acumulada</u>						
Saldo al 1 de enero del 2014	(2,100)	(868)	(1,625)	(2,995)	-	(7,588)
Gasto depreciación	(1,095)	(372)	(590)	(1,627)	-	(3,684)
Saldo al 31 de diciembre del 2014	(3,195)	(1,240)	(2,215)	(4,622)	-	(11,272)
Adiciones	(513)	(372)	(590)	(2,335)	(427)	(4,237)
Saldo al 31 de diciembre del 2015	(3,708)	(1,612)	(2,805)	(6,957)	(427)	(15,509)
<u>Saldo neto</u>						
Saldo al 1 de enero del 2014	1,187	2,853	4,275	12,630	-	20,945
Saldo al 31 de diciembre del 2014	92	2,481	3,685	18,725	-	24,983
Saldo al 31 de diciembre del 2015	1,267	2,109	3,095	16,390	8,103	30,964

## 7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores de bienes y servicios	406,038	31,999
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS	7,519	18,667
Otras	-	138
	<u>413,557</u>	<u>50,804</u>

## 8. IMPUESTOS:

### Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente, fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Activo</b>		
Retenciones en la fuente	24,526	22,303
	<u>24,526</u>	<u>22,303</u>
<b>Pasivo</b>		
Impuesto a la renta por pagar	33,335	150,708
IVA por pagar y retenciones de impuestos	55,875	75,266
	<u>89,210</u>	<u>225,974</u>

### Movimiento

Para el 2015 y 2014 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Activo</b>		
Saldo inicial al 1 enero del	22,303	23,272
Retenciones en la fuente del año	24,526	22,294
Compensación	(22,303)	(23,263)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>24,526</u>	<u>22,303</u>
<b>Pasivo</b>		
Saldo inicial al 1 de enero del	150,708	109,877
Provisión del período	33,335	150,708
Compensación con impuestos retenidos	(22,303)	(23,263)
Pagos	(128,405)	(86,614)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>33,335</u>	<u>150,708</u>

**8. IMPUESTOS: (Continuación)**

**Impuesto a la renta reconocido en resultados**

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gasto del impuesto a la renta corriente	33,335	150,708
Gasto del impuesto a la renta diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	-	(1,080)
Gasto de impuestos	<u>33,335</u>	<u>149,628</u>

**Conciliación tributaria**

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	160,013	393,293
Participación utilidad trabajadores	(24,002)	(58,994)
Más gastos no deducibles que afectan la impuesto a la renta	15,512	350,739
Base imponible	<u>151,523</u>	<u>685,038</u>
Impuesto causado a la tasa del 22%	<u>33,335</u>	<u>150,708</u>
Impuesto mínimo definitivo		<u>16,039</u>

**Declaración impuesto a la renta año 2015**

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2015, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

**Movimiento de impuestos diferidos**

Durante el 2015 y 2014, el movimiento efecto de impuestos diferidos fue como sigue:

**8. IMPUESTOS: (Continuación)**  
**2015:**

<u>Activo</u>	<u>Saldos a Reconocidos en Resultados</u>			<u>Reconocido en el Patrimonio</u>		<u>Sald</u> <u>Diciembr</u>
	<u>Enero 1,</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Consumos</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Consumos</u>	
<b>Diferencias temporarias deducibles:</b>						
Jubilación patronal	1,155	-	-	-	(1,155)	
	1,155			-	(1,155)	

**2014:**

<u>Activo</u>	<u>Saldos a Reconocidos en Resultados</u>			<u>Reconocido en el Patrimonio</u>		<u>Sald</u> <u>Diciembr</u>
	<u>Enero 1,</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Consumos</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Consumos</u>	
<b>Diferencias temporarias deducibles:</b>						
Jubilación patronal	75	1,107	(27)	-	-	1,
	75	1,107	(27)	-	-	1,

## 8. IMPUESTOS: (Continuación)

### Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía también utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.

### Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2011 al 2015, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

### Dividendos

A partir del año 2010, los dividendos que se distribuyan a personas naturales residentes en el país y sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición sobre las utilidades distribuidas causan impuestos adicionales, de acuerdo con una tabla que va de 1% al 10% adicional.

### Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo.

El anticipo estimado para el año 2016 de la Compañía es de US\$ 18,080 calculados de acuerdo con la fórmula antes indicada.

### Pérdidas fiscales amortizables

Las pérdidas fiscales podrán amortizarse contra resultados positivos hasta en cinco años siguientes al que se originaron, sin que excedan del 25% de la utilidad tributable de cada año.

## **8. IMPUESTOS: (Continuación)**

### **Estudio de precios de transferencia**

De acuerdo con la Resolución NAC-DGERCG09-00286 del 17 de Abril del 2009 se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas SRI el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a US\$5,000,000, deberán presentar a más del Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Por otro parte, mediante Resolución NAC-DGER-CGC11-00029 del 17 de enero del 2011, se establece que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con parte relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentran exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencia, también deberán presentar, en un plazo de un mes posterior a la presentación de su declaración el mencionado Anexo. De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si estas operaciones son superiores al 50% del total de sus ingresos. Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor a dos meses desde la fecha de exigibilidad de su declaración.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC12-0089 de 11 de diciembre del 2012 se expidió el nuevo formulario de impuesto a la renta F-101 dentro del cual se incluye campos adicionales para reportar operaciones con partes relacionadas locales (anteriormente sólo se reportaban operaciones con partes relacionadas del exterior).

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

De acuerdo a la Administración de la Compañía, se analizará este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

## 8. **IMPUESTOS: (Continuación)**

### **Aspectos tributarios al Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**

#### **2015**

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación un resumen de las principales reformas:

- ✓ Sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas que se refieren a dividendos.
- ✓ Para efectos de deducibilidad la norma tributaria que se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- ✓ Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

- ✓ Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
  1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
  2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.

## 8. **IMPUESTOS: (Continuación)**

### **Aspectos tributarios al Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: (Continuación)...**

- ✓ Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
- ✓ Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.
- ✓ Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.

Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio

#### **Reformas al Código Tributario**

Incluye la figura del Sustituto, el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

#### **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno**

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

#### **Impuesto a la renta**

##### **Ingresos gravados**

Se considera como ingreso de fuente ecuatoriana y gravado con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

##### **Exenciones**

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.

## 8. IMPUESTOS: (Continuación)

### Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

#### **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)**

##### Impuesto a la renta: (Continuación)

- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

##### Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

##### Utilidad en la enajenación de acciones

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

## 8. **IMPUESTOS: (Continuación)**

### **Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

#### **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)**

##### **Impuesto a la renta (Continuación)**

###### Tarifa de impuesto a la renta

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

###### Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

#### **Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno**

Se incluye Impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.

**8. IMPUESTOS: (Continuación)**

**Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)**

**Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno (Continuación)**

3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

**9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

**9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS Continuación)**

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Corriente</u></b>			
Obligaciones con los trabajadores	(1)	9,449	52,269
Participación a trabajadores	(2)	24,002	58,994
		-----	-----
		<u>33,451</u>	<u>112,263</u>

- (1) Un detalle de los beneficios sociales al 31 de diciembre del 2015 y 2014 fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos	1,184	10,149
Décimo tercero	2,285	8,652
Décimo cuarto	590	425
Vacaciones	5,390	33,043
	-----	-----
	<u>9,449</u>	<u>52,269</u>

- (2) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

El movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	58,994	82,502
Provisión del año	24,002	58,994
Pagos	(58,994)	(82,502)
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>24,002</u>	<u>58,994</u>

**No corriente**

- 1) Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- 2) Indemnización por desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía adoptó a partir del 2011 mantener un pasivo para indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias.

**9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)**

Una parte de este pasivo posiblemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados, para lo cual registra una provisión con base a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 un detalle de los saldos de beneficios definidos para empleados fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Jubilación Patronal	7,308	5,250
Indemnización por desahucio	7,998	819
	<u>15,306</u>	<u>6,069</u>

El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	5,250	339
Adición, neta.	2,058	5,031
Reversión de la provisión	-	(10)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>7,308</u>	<u>5,250</u>

El movimiento de la provisión para indemnización por desahucio fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	819	1,039
Adición, neta.	7,179	522
Reversión de la provisión	-	(223)
Pago	-	(519)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>7,998</u>	<u>819</u>

**10. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas fue como sigue:

**TAYMULLAH CÍA. LTDA.**

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO  
(UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO  
QUE NO SE REALIZARON EN EFECTIVO**

**2015**

- ✓ La Compañía reverso activos por impuestos diferidos con cargo a resultados acumulados por US\$1,155.
- ✓ Al 31 de diciembre del 2015 provisiono gastos honorarios por US\$305,510 con cargo a c cuentas por pagar el efecto de haber realizado mencionada provisión es incrementar los gastos del ejercicio y las cuentas por pagar en el mencionado valor.

**2014:**

- ✓ La Compañía compensó cuentas por cobrar con dividendos pagados por US\$204,000.
- ✓ La Compañía reversó aportes futuras capitalizaciones por US\$4,200 con crédito a capital social, resultado de esa operación el capital social aumento en el mencionado valor.
- ✓ La Compañía reversó provisión de incobrables por US\$8,983 con crédito a otros ingresos, resultado de esa operación se disminuyó la provisión de incobrables y aumento otros ingresos en el mencionado valor.
- ✓ La Compañía ajusto inventarios por US\$3,534, con crédito a otros ingresos, resultado de esa operación aumento inventarios y otros ingresos en el mencionado valor.
- ✓ La Compañía ajusto inventarios por US\$52,139 con debito a costo de ventas y disminuyo inventarios en US\$48,022 con cargo a otros ingresos en el mencionado valor.
- ✓ La Compañía ajusto activos por impuestos diferidos por US\$1,080, generados por el registro de jubilación patronal por reconocimiento de impuestos diferidos.
- ✓ Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía dio de baja provisiones generadas en el 2013 por US\$116,268, con cargo a otros ingresos.
- ✓ Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía dio de baja anticipo de sueldos generadas en el 2013 por US\$72,846 con cargo a resultados.

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.